

A. DATOS GENERALES

La presente es para solicitar la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo No. _____ a nombre de _____ y que el valor del mismo sea:

Acreditado a la cuenta de ahorro No. _____

B. MOTIVO DE LA CANCELACIÓN

Si está haciendo una cancelación anticipada, está sujeta a la penalidad en la cláusula sexta del Contrato de Apertura de CD, la cual se detalla a continuación:

"SEXTO: Cancelación. Los montos consignados en los Certificados de Depósito serán indivisibles y en consecuencia no podrá ser fraccionado ni modificado en forma alguna, ni traspasado parcialmente su valor. Al cancelar el depósito al vencimiento del plazo, cualquiera que sea su modalidad, el CLIENTE debe entregar al BANCO el Certificado, el cual será pagado a las Personas Autorizadas o bien mediante depósito en la cuenta señalada por éstos y contra entrega del Certificado. **La penalización por redención anticipada o cancelación anticipada del Certificado de depósito será calculada sobre los días transcurridos entre la fecha de apertura y la fecha de cancelación del mismo y a la tasa de penalización que se encuentre vigente al momento de la emisión del certificado de depósito que se aplicará a la tasa de rendimiento impresa en el título, misma que se detalla al final de la presente cláusula; en caso que éstos no sean suficientes, EL BANCO podrá aplicar la diferencia del capital, para lo cual EL BANCO queda debidamente autorizado. En estos casos, EL BANCO podrá aceptar o no la redención anticipada a efecto de sujetarse a los límites establecidos de liquidez emitidos por los entes supervisores."**

Formula de penalización: (Monto de retiro * días transcurridos * tasa de penalidad)/360